

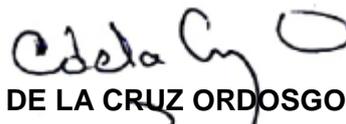


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA

ESTADO No. 169 COMPLEMENTARIO  
MONTERIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

Radicado	Acción	Demandante	Demandado	Objeto	Término	Magistrado ponente
23.001.23.33.000.2013-00361-00	Acción Popular (Incidente de desacato)	Robert Dimás Doria y Lizardo Hernández Hernández	Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Lórica Jorge Negrete López	Auto de 13 de noviembre de 2020 que dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera del H. Consejo de Estado, Consejera Ponente Dra. Nubia Margoth Peña Garzón, en providencia de fecha 06 de febrero de 2020, por medio del cual resolvió revocar el proveído del 9 de agosto de 2018, proferido por el Tribunal Administrativo de Córdoba, y ordenó la reanudación inmediata de un nuevo incidente de desacato de las sentencias de 24 de julio de 2014 y 05 de marzo de 2015, en contra del alcalde actual del Municipio de Santa Cruz de Lórica Señor, Jorge Negrete López.	1 día	Gladys Arteaga Díaz

**SECRETARÍA.** En la fecha viernes, 17 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

  
CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA  
Secretario